



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ADENDA N° 3 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



Conste por el presente documento, la Adenda N° 3 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, el Gobierno Regional de Arequipa, en adelante denominado la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en avenida Unión N° 200, urbanización César Vallejo, distrito de Paucarpata, provincia y departamento de Arequipa, debidamente representada por su Gobernadora Regional, señora YAMILA JOHANNY OSORIO DELGADO, identificada con DNI N° 43601160, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – **PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, designado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 068-2017, de fecha 26 de abril, señor JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ, identificado con DNI N° 09392230, el mismo que se encuentra facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017, de fecha 29 de diciembre de 2017; para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría sin financiamiento y los vinculados a la Ley N° 29230, y sus modificatorias, en los términos y condiciones siguientes:



A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

ANTECEDENTES

- 
- 
- 
- 
- 1.1 Con fecha 22 de setiembre de 2016, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad de que **PROINVERSIÓN**, brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiaría(n) la ejecución del proyecto que fue priorizado mediante ACUERDO REGIONAL N° 032-2016-GRA/CR-AREQUIPA, adoptado con fecha 06 de mayo de 2016, en el marco de la Ley N° 29230, y sus respectivas modificatorias.
 - 2 El 30 de mayo de 2017, se celebró la Adenda N° 1 al Convenio, con el objetivo de ampliar sus alcances, a efectos de que **PROINVERSIÓN** brinde asistencia técnica a la **ENTIDAD PÚBLICA** en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) para el financiamiento y ejecución del proyecto priorizado mediante ACUERDO REGIONAL N° 004-2017-GRA/CR-AREQUIPA, adoptado con fecha 12 de enero de 2017, en el marco de la ley N° 29230.
 - 1.3 El 29 de diciembre de 2017, se celebró la Adenda N° 2 al Convenio, con el objeto de ampliar sus alcances, a efectos de que **PROINVERSIÓN** brinde asistencia técnica a la **ENTIDAD PÚBLICA** en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) para el financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados mediante ACUERDO REGIONAL N° 084-2017-GRA/CR-AREQUIPA, adoptado con fecha 19 de setiembre de 2017, y ACUERDO REGIONAL N° 090-2017-GRA/CR-AREQUIPA, adoptado con fecha 17 de octubre de 2017, en el marco de la ley N° 29230.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 1.4 La ENTIDAD PÚBLICA, mediante ACUERDO REGIONAL N° 016-2018-GR/CR-AREQUIPA, adoptado con fecha 06 de marzo de 2018, prioriza siete (07) nuevos proyectos de los cuales seis (6) proyectos cumplen con los requisitos para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230; y, asimismo, solicita asistencia técnica a PROINVERSIÓN, en la modalidad de asesoría sin financiamiento.

OBJETO Y ALCANCE

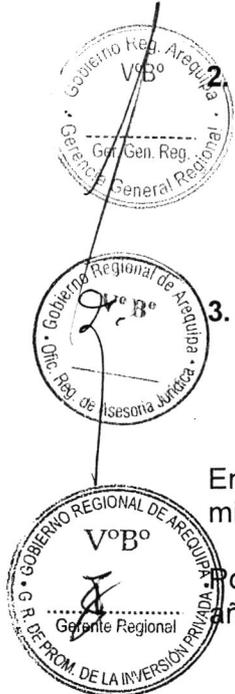
En virtud de la presente ADENDA, las Partes convienen en incorporar al CONVENIO, los proyectos descritos en el Anexo N° 1 y la propuesta de actividades señaladas en el Anexo N° 2, que forman parte de la presente ADENDA.

3. RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del CONVENIO inicial y las Adendas N° 1 y 2.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las Partes firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por PROINVERSIÓN, firmado en Lima, a los 11 días del mes de Setiembre del año 2018.

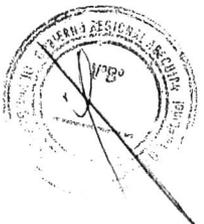


JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN

Abog. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL

Por LA ENTIDAD PÚBLICA

Se culmina la suscripción del presente documento en Arequipa, a los 06 días del mes de Noviembre del año 2018.



YAMILA JOHANNY OSORIO DELGADO
Gobernadora Regional
Gobierno Regional de Arequipa



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN; EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS:

La ENTIDAD PÚBLICA, mediante ACUERDO REGIONAL N° 016-2018-GRA/CR-AREQUIPA, adoptado con fecha 06 de marzo de 2018, declaró priorizar siete (7) proyectos, de los cuales seis (6) proyectos cumplen los requisitos para su ejecución en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, siendo estos los siguientes:

N°	CÓDIGO SNIP y/o CÓDIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN S/
1	2404176	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, DE NIVEL SECUNDARIO CENTRO POBLADO DE BAJO HUARANGAL - DISTRITO DE SAMUEL PASTOR - PROVINCIA DE CAMANA - REGIÓN AREQUIPA	24,748,408.77
2	343857	CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA RONDA INFANTIL, EN EL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE COCACHACRA, PROVINCIA DE ISLAY - AREQUIPA	1,933,245
3	360203	CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. 40620, DISTRITO DE CHACHAS, PROVINCIA DE CASTILLA - AREQUIPA	2,657,182
4	326134	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL MINAS DE SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE YANAQUIHUA, PROVINCIA DE CONDESUYOS, REGIÓN AREQUIPA	2,567,753
5	2380557	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA VÍA RURAL AR-603 Y AR-606, DISTRITO DE PAMPAMARCA Y HUAYNACOTAS, PROVINCIA LA UNIÓN - REGIÓN AREQUIPA	5,692,043.33 (*)
6	374374	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ESCOLARIZADA EN LA I.E. RICARDO PALMA SORIANO, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA (*)	8,489,257

(*) Datos del Banco de Inversiones del MEF

Asimismo, la ENTIDAD PÚBLICA, a través del citado Acuerdo Regional, decide solicitar a PROINVERSIÓN, la suscripción de una Adenda al Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que se encargará(n) de supervisar su ejecución.

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente ADENDA, las Partes convienen en que PROINVERSIÓN, brinde a la ENTIDAD PÚBLICA, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados, por la ENTIDAD PÚBLICA, y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN; EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	FECHA
Mediante Resolución Ejecutiva Regional, designar a los miembros del Comité Especial.	Setiembre 2018
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Setiembre 2018
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Setiembre 2018
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Setiembre 2018
Aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional, las Bases del proceso.	Setiembre 2018
Publicar el proceso de selección.	Setiembre 2018
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Setiembre 2018 - Octubre 2018
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos. (Trámites internos y trámites ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾

PROINVERSIÓN	FECHA ^(*)
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Setiembre 2018
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Setiembre 2018
Brindar asistencia técnica y legal en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos y en el proceso de selección de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.	Setiembre 2018 – Octubre 2018
Brindar asistencia técnica, con la finalidad de absolver preguntas para la aclaración y explicación del desarrollo de las distintas fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asist. Técn.

- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción de los proyectos o de sus avances, según lo convenido.
(*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.

